

## MÁXIMA PUBLICIDAD COMO PRINCIPIO PARA LA TRANSICIÓN AL NUEVO ESQUEMA DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS

- **El INAI coadyuvará en la garantía del derecho de acceso a la información para fortalecer la rendición de cuentas en el marco de la extinción de los fideicomisos públicos**
- **Tras las modificaciones a la estructura de fideicomisos públicos se deberá privilegiar el principio de máxima publicidad**

La transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana son elementos fundamentales en los compromisos establecidos en el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2021, que representa un instrumento clave para la configuración de un esquema de gobernanza que fortalezca la vida democrática del país, a través de la colaboración entre gobierno y sociedad.

El INAI, en su carácter de integrante del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto manifiesta la relevancia que tiene este foro multiactor en el impulso a la agenda de apertura institucional en México, en particular por el trabajo que ha significado reanudar este espacio de diálogo de alto nivel y la publicación del Cuarto Plan de Acción.

Los compromisos que integran dicho Plan - acordados entre ciudadanía y autoridades- se orientan, entre otros beneficios, a mejorar la transparencia en el orden federal (<https://gobabiertomx.org/>) entre los que destaca el relativo **a la transparencia para el monitoreo y vigilancia de los fideicomisos**. El objetivo planteado para este compromiso es *diseñar e implementar una estrategia de transparencia proactiva, monitoreo y vigilancia ciudadana que fortalezca la rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos*, operados a través de fideicomisos públicos con o sin estructura, así como fideicomisos privados con recursos públicos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo para combatir la corrupción y la impunidad.

Por ello, y a raíz de la publicación del *Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos* **será clave no únicamente mantener su relevancia en la agenda sino adaptarlo a la nueva realidad** en la Administración Pública Federal. Asimismo, la decisión de extinción de casi 80% del universo de estos instrumentos, implica dotar de certeza a la ciudadanía y a la población beneficiaria respecto de las nuevas reglas operativas para aquellos que aún subsistan.

En razón de lo anterior, el INAI considera necesario adecuar las actividades requeridas para que se pueda privilegiar el principio de máxima publicidad, tanto para los fideicomisos que permanecen, como para aquellos que se extinguen. De esta manera, será posible dar a conocer a la ciudadanía la información histórica de los mismos. Todo con la participación del Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil.

De acuerdo a lo señalado y con base en la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, el INAI puso a disposición de la sociedad el [Diagnóstico de Fondos y Fideicomisos Públicos en materia de Transparencia](#), en el que se pueden conocer los saldos de los 384 fideicomisos existentes al cierre de 2019, así como su funcionamiento, estructura, naturaleza legal, adscripción, tipología, si son de pensiones, programas sociales, entre otros datos.

Es importante destacar que el documento describe los fideicomisos de la administración pública centralizada a los que se refiere el Decreto antes señalado, pero también aquellos que no tienen estructura. Asimismo, contiene un apartado de información estadística sobre las solicitudes de información y los recursos de revisión que han recibido los fideicomisos y fondos públicos.

Para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de este y los demás compromisos que integran el Cuarto Plan de Acción, se construyó una herramienta de transparencia y rendición de cuentas que puede consultarse en el sitio web: <http://gobabiertomx.org/>

-o0o-